

## Universidad Politécnica del Bicentenario

### Política de Prevención de Riesgos Psicosociales.

#### (NOM 035 -STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención)

### Antecedentes y Marco de Referencia

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el mes de septiembre del 2016, presentó ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su quinta sesión ordinaria, el Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-035-STPS-2016, Factores de riesgo psicosocial-Identificación y prevención, para su aprobación, y que el mencionado Comité lo consideró procedente y acordó que se publicara como Proyecto en el Diario Oficial de la Federación.

Desarrollado el procedimiento administrativo y normativo, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su Primera Sesión Ordinaria de 2017, otorgó la aprobación respectiva, se expidió en 23 de octubre de 2018 la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

A partir de su publicación en 2018, todos los centros de trabajo con algún personal inscrito formalmente, tienen la obligación de llevar a cabo las indicaciones y propuestas desarrolladas en la Norma, cumpliendo en ello el compromiso de implementar procesos y modelos que identifiquen, prevengan y lleven a cabo medidas de control en todas las personas servidoras públicas que se encuentren adscritos a algún centro de trabajo, así como el de promover un entorno organizacional favorable.

Con la puesta en marcha de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, se pretende impulsar una mejor atención a todas las personas

que laboran en la Universidad Politécnica del Bicentenario y con ello impulsar una mayor productividad mediante la prevención y atención de situaciones dentro del centro de trabajo de la UPB, que puedan afectar el desarrollo físico, emocional y mental.

Es relevante considerar que en el contenido de la Norma, se describen condiciones en las que se especifica que si el centro de trabajo cumple con: la implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2004, constitución, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo y con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, se tendría ya un avance significativo respecto a la NOM-035; toda vez que es un proceso transversal que contempla dichas normas. Al respecto, la UPB aplica la NOM-019-STPS-2004 y se tiene la certificación en la NMX-R-025-SCFI-2015 desde el año 2020.

En ese contexto, se da inicio a un proceso que impulse la aplicación de la NOM-035.

Así es como la Universidad Politécnica del Bicentenario inicia las acciones para que su personal sea beneficiado en la aplicación e implementación permanente de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, y con ello, brindar valor agregado para que el capital humano potencie la productividad en un mejor entorno laboral.

Los factores de riesgo psicosociales que se manifiestan en las áreas de la UPB, exigen una responsabilidad de las autoridades universitarias para impulsar la seguridad y la salud en el trabajo, que permitan lograr un trabajo digno y/o decente. Todo ello mediante políticas, líneas estratégicas, acciones y proyectos con un enfoque preventivo.

Por lo anterior, y en cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, así como a las consideraciones generales señaladas, se emite la siguiente:

## **Política de Prevención de Riesgos Psicosociales.**

### **(NOM 035 -STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo- Identificación, análisis y prevención)**

#### **Fundamento Normativo:**

La presente Política obedece al cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, en su numeral 4.9 que a la letra señala:

*"La declaración de principios y compromisos que establece el patrón para prevenir los factores de riesgo psicosocial y la violencia laboral, y para la promoción de un entorno organizacional favorable, con el objeto de desarrollar una cultura en la que se procure el trabajo digno o decente, y la mejora continua de las condiciones de trabajo."*

Siendo así el fundamento para la presente declaratoria para la Universidad Politécnica del Bicentenario, estableciendo los elementos esenciales, los principios y el compromiso para prevenir los factores de riesgo psicosocial y promover un entorno laboral y organizacional saludable para todas las personas trabajadoras adscritas en las áreas de la UPB.

#### **Objeto:**

La presente Política, tiene por objeto el establecer, impulsar y fortalecer las estrategias, las acciones, los principios y el compromiso orientados a la mejor atención y cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, así como para promover un entorno organizacional favorable en todas las áreas adscritas a la Universidad Politécnica del Bicentenario.

#### **Sujetos de Aplicación:**

La presente Política es aplicable a todas las las areas que conforman la estructura de la Universidad Politécnica del Bicentenario, y son de total observancia para todas las personas que en ellas laboran y que participan en la aplicación de Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

### **Responsables de su Aplicación y Seguimiento:**

La ejecución, desarrollo, seguimiento y evaluación de la presente Política, estará a cargo del Comité de la NOM-035-STPS-2018 de la Universidad Politécnica del Bicentenario, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención, así como los titulares, jefes de área y todo el personal que conforma la UPB.

### **Responsables de la Directriz:**

Es responsabilidad de la titular, representada en la Rectora, así como en los titulares de la Secretaría Administrativa y Secretaría Académica, el asegurar que dentro de sus áreas de trabajo se cumpla con los principios y disposiciones de la presente Política, y que se realicen las acciones necesarias para su aplicación.

Lo anterior, con el propósito de que todo el personal de la UPB sea beneficiado con la aplicación de la Norma y con ello prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como el impulsar y fomentar las condiciones favorables del medio ambiente de trabajo.

### **Elementos Fundamentales:**

- **Bienestar de las personas trabajadoras.**  
Que la aplicación de la Norma se enfoque en promover y contar con herramientas técnicas que incidan en un balance y equilibrio en la vida de las personas trabajadoras; a partir de la generación de condiciones y acciones que provoquen certidumbre y mayor bienestar para todo el personal que labora en la UPB.
- **Rendimiento y resultados.**  
Se ejecuten las acciones que promuevan, impulsen y mejoren el desarrollo administrativo interno, como parte inherente de la Norma, generar propuestas encaminadas a replantear los modelos, los procesos y los sistemas de gestión administrativa en general; articulando con ello la optimización de tiempos, un mayor

rendimiento laboral y la obtención de mejores resultados por parte de las personas trabajadoras.

- **Salud física, mental y emocional.**

Detectar y prevenir los factores de riesgo psicosocial en las personas trabajadoras que laboran en la UPB, mediante diagnósticos, promoción de la salud, la buena alimentación, la prevención de adicciones, el fomento al deporte y el esparcimiento familiar; propiciando con ello, que el personal tenga un mejor desarrollo físico, mental y emocional, tanto dentro de la UPB como fuera de ella.

- **Armonía y fortaleza social.**

La aplicación de la Norma genera una responsabilidad social, con la cual se demuestra a la ciudadanía y a toda la comunidad educativa que las autoridades (titulares y directivos) se ocupan e involucran con todas las personas a su cargo, legitimando el compromiso con sus colaboradores, sus familias y el trabajo que desempeñan; generando un alto impacto en la armonía y la fortaleza social, así como en la mejora del desempeño laboral, la productividad y resultados, los cuales tendrán como efecto una mejor visión de la ciudadanía y la comunidad educativa respecto a sus autoridades administrativas.

### **Líneas Integrales de Aplicación de la NOM-035-STPS-2018:**

- **Mejora y Fortalecimiento Administrativo y Normativo.**

Se podrá conseguir atendiendo lo establecido en la Norma sobre: el control sobre el trabajo, las cargas de trabajo, la jornada laboral y la definición de responsabilidades, mediante la revisión, actualización y aplicación efectiva de: manuales de organización y de procedimientos, perfiles de puestos, la selección e ingreso del personal y las condiciones generales de trabajo.

- **Comunicación Acertiva y Consciencia.**

Para ello, se deberá fomentar el sentido de pertenencia de las personas trabajadoras, como lo señala la Norma, con la aplicación de campañas de difusión y mensajes para la toma de consciencia

sobre la importancia del trabajo de las personas, la responsabilidad, el logro de metas y objetivos, y el arraigo a la UPB.

- **Capacitación Técnica, para la Vida y en la NOM-035.**

La Norma establece la formación de las personas trabajadoras, tanto en el aspecto técnico para la realización del trabajo y la mejora del desempeño laboral, como en la aplicación de programas de capacitación para el trabajo (promoviendo y desarrollando un mejor capital humano); y alcanzar con todo ello personal altamente calificado, que genere mayor rendimiento y resultados para la UPB.

- **Liderazgo Positivo y Aplicación de Principios y Valores.**

La Norma determina como de alta relevancia el atender y fomentar el liderazgo y las relaciones de trabajo, la participación entre superiores y colaboradores, el buen trato laboral, la evaluación y el reconocimiento del desempeño, condiciones que se trabajan y logran con: el análisis y replanteamiento de perfiles directivos; la capacitación, sensibilización con enfoque humano y el logro de una madurez profesional; la aplicación, fomento, vivencia y el arraigo de los valores universales y principios; así como en la definición, aplicación real y seguimiento a los procesos de evaluación al desempeño y el reconocimiento efectivo al logro de las personas trabajadoras.

- **Espacios Dignos y Mobiliario Cómodo.**

Esta línea implica el generar mejores condiciones en el ambiente de trabajo a través de la adecuación y mejora de la infraestructura, mobiliario ergonómico, condiciones ambientales, equipo adecuado e instalaciones óptimas; en donde todas personas trabajadoras se sientan cómodas, motivadas y propicien una mayor productividad y resultados dentro de sus centros de trabajo.

- **Esparcimiento, Salud y Familia.**

Uno de los más grandes retos de la aplicación de la Norma es el conseguir un equilibrio en la relación trabajo-familia, los cuales se vinculan con la efectividad de las jornadas y cargas de trabajo, las condiciones del ambiente laboral, sistemas motivacionales y de incentivos, así como en la activación física y el esparcimiento;

para contribuir en la armonía de la vida familiar y social de las personas trabajadoras, provocando una mayor concentración, fortaleza y agilidad física y mental, mejor desempeño y rendimiento durante la jornada de trabajo.

### **Valores y Principios:**

La aplicación de la presente Política va orientada a fortalecer los valores y principios rectores, que son fundamentales para la aplicación de la Norma en la Universidad Politécnica del Bicentenario, considerando para ello los siguientes:

- **Bien Común.**  
Generar las mejores condiciones que permitan y favorezcan el desarrollo de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- **Dignidad Humana.**  
Reconocer en la naturaleza del Ser Humano, la dignidad propia y de los demás, por lo que el trato a las personas debe de ser amable y respetuoso.
- **Respeto.**  
Es valorar a la persona como es, con sus cualidades y deficiencias, intereses y necesidades, tratándola con amabilidad y cortesía.
- **Honestidad.**  
Ser una persona íntegra y congruente, apegada a la verdad, sincero en nuestro comportamiento, palabras y nuestra relación con los demás. Cuidando de los recursos que contamos para realizar nuestro trabajo.
- **Responsabilidad.**  
Cumplir nuestras obligaciones y compromisos haciendo las cosas bien y a tiempo.

## MANIFIESTO

La Política de Prevención de Riesgos Psicosociales de la NORMA OFICIAL MEXICANA NOM 035 -STPS-2018 Atención a Factores de Riesgos Psicosocial en el Trabajo- Identificación, Análisis y Prevención, tiene como objeto el establecer el compromiso de todas las áreas que conforman la Universidad Politécnica del Bicentenario y de las personas trabajadoras que la integran, basados en los Elementos Fundamentales, en las Líneas Integrales de Aplicación y en los Valores y Principios establecidos en la presente política; y con ello lograr implementar e impulsar las acciones y medidas que prevean los factores de riesgo psicosocial, con el propósito de promover y fomentar el entorno organizacional favorable en las áreas que integran la UPB.

Su implementación y seguimiento estará a cargo del Comité de la NOM-035-STPS-2018 de la Universidad Politécnica del Bicentenario, de su Titular, de los Jefes de Área y de todo el personal, para que la aplicación de la Norma se generen y desarrolle de forma eficaz y exitosa.

Esta política se rige bajo los siguientes principios:

- a) Bienestar laboral, personal y familiar.
- b) Desarrollo eficiente y efectivo del trabajo.
- c) Condiciones de trabajo y clima laboral óptimo.
- d) Mejoramiento de los procesos administrativos y de gestión.
- e) Incremento en el rendimiento, en la productividad y en los resultados.
- f) Reconocimiento al mérito y al desempeño.

**Silao de la Victoria, Gto. a 10 de septiembre del 2021**



**Ma. Isabel Tinoco Torres**  
**Rectora de la Universidad Politécnica del Bicentenario**